

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	FACULTAD DE ENFERMERIA CONSEJO E FACULTAD	“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
---	---	--

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

Día: viernes 17 de enero de 2025

Hora: 12.00m

Asistieron:

Dra. María Rosario Verástegui León – Decana
Dra. Tania Roberta Muro Carrasco
Dra. Teófila Esperanza Ruiz Oliva
Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico
Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla
Mg. Dora Violeta Cieza Maldonado
Mg. María Lucia Chanamé de Hernández

Ausentes:

Dra. Jovita Jesús Palomino Quiroz – Licencia sin goce de haber
Est. Rut Elisa Ypanaque Mundaca - Justificación inasistencia por internado
Est. Ana María Mundaca Hualca
Est. Gwineth Elizabeth Huaman Vargas – Justifica inasistencia por internado
Est. María del Cielo Tatiana Lamadrid Siesquen – Justifica inasistencia por internado

AGENDA:

1. Aprobación de la Convalidación de asignaturas, Est. Aparicio Tejada Jiménez (Oficio 005-2025-V-UNPRG-FE-EAPE).
2. Aprobación de la propuesta de adecuación curricular para incorporar curso de trabajo de investigación en el décimo ciclo - Plan de estudios 2.1 (Oficio 006-2025-V-UNPRG-FE-EAPE)
3. Aprobación de Títulos Profesionales.

Contando con el quorum reglamentario, la Dra. María Rosario Verástegui León, decana de la Facultad da inicio a la sesión, dando pase a la Sra. Karla Aguilar, secretaria de Consejo de Facultad, para la lectura del acta de la sesión extraordinaria del 18 de diciembre de 2024, culminada la lectura y no habiendo observaciones, se somete a votación la aprobación de dicha acta y se obtiene **7 votos**.

Informes:

Dra. Rosario Verástegui, informa que varios meses atrás se aprobó la Ley de nombramiento 32171, a los docentes contratados que han estado laborando hasta 2023, se realizaron varias consultas a MINEDU, SUNEDU al respecto, porque la palabra “hasta”, se delimitó y como no colocaron número, en las universidades públicas tuvieron muchos, recién en enero se aprobó la Directiva para el proceso de nombramiento de docentes en aplicación de la Ley N° 32171 en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, donde indica que el decano designaría la comisión especial de nombramiento excepcional, conformada por 3 docentes principales, para revisar los expedientes, así dice la Ley. Por lo tanto, se realizó por sorteo, exceptuando a los miembros de Consejo de Facultad, directores de Oficina y docentes que se encuentran de licencia, quedaban 7 docentes principales, teniendo como resultado: Dra. Lucia Aranda Moreno, Dra. Nora Elisa Sánchez de García y Mg. Gricelda Jesús Uceda Senmache. El decanato emitió la resolución designando a la Comisión Especial de Nombramiento Excepcional.

En atención a la resolución, comisión se reunió el día de ayer a revisar los expedientes y al leer la directiva encontraron una incongruencia entre la disposición transitoria final, donde indica que la comisión debe ser designada por Consejo de Facultad. Realice la consulta al VRACAD y envió al asesor legal para que hablen con ellas.

Los miembros de la comisión presentaron un documento al decanato, solicitando que se regularice la designación de la comisión por Consejo de Facultad.

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	FACULTAD DE ENFERMERIA CONSEJO E FACULTAD	“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
---	--	--	---

Pedidos:

Dra. Rosario Verastegui:

- Designar la comisión especial de nombramiento excepcional, teniendo en cuenta la disposición transitoria final de la Directiva para el proceso de nombramiento de docentes en aplicación de la Ley N° 32171 en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, siendo aceptado por los miembros de Consejo de Facultad.
- Considerar como punto de agenda el oficio N° 016-2025-V-UNPRG-FE-EAPE, sobre modificación de la programación académica 2025-I, siendo aceptado por los miembros de Consejo.

Desarrollo de la agenda:

1. Aprobación de la Convalidación de asignaturas, Est. Aparicio Tejada Jiménez (Oficio 005-2025-V-UNPRG-FE-EAPE).

La Sra. Karla Aguilar, da lectura al oficio N° 005-2025-V-UNPRG-FE-EAPE, haciendo llegar la convalidación de asignaturas, según detalle:

Cursos llevados en la Universidad Señor de Sipán – Prog. de Estudios de Enfermería				Cursos llevados en la UNPRG – Escuela Profesional de Enfermería			Contenido % de similitud	Resultado	Observaciones
Código	Curso	Créd.	Prom. Final	Código	Curso	Créd.			
1EN031	Microbiología y Parasitología	3	18	MICE1005	Microbiología y Parasitología	3	70%	Convalida	Ninguna
1EN044	Farmacología	4	15	ENFE1007	Farmacología	3	70%	Convalida	Ninguna

Después de la revisión de la convalidación presentada por la dirección de Escuela, se acuerda aprobar la convalidación de asignaturas, del Est. Aparicio Tejada Jiménez, se somete a votación y se obtiene **7 votos**.

2. Aprobación de la propuesta de adecuación curricular para incorporar curso de trabajo de investigación en el décimo ciclo - Plan de estudios 2016, versión 2.1 (Oficio 006-2025-V-UNPRG-FE-EAPE).

La Sra. Karla Aguilar, da lectura al oficio N° 006-2025-V-UNPRG-FE-EAPE, presentado por la directora de Escuela, sobre propuesta de adecuación curricular para incorporar curso de trabajo de investigación, en cumplimiento a la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD, de fecha 30 de diciembre de 2024, que aprueba “disposiciones para la aplicación de la Ley N° 31803, ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y privadas en el mercado laboral”.

Dicha resolución se emite posterior a la aprobación de la programación académica para el ciclo 2025-I con Resolución N° 075-2024-D-FE (27/11/2024); por lo tanto, la Dirección de Escuela propone adecuaciones curriculares al Plan de Estudios 2016, actualmente denominado Plan de estudios versión 2.0 aprobado con Resolución N° 045-2020-CF-FE, ratificado con Resolución N° 190-2020-CU, posteriormente modificado con Resolución N° 038-2024-CF-FE y ratificado con Resolución N° 252-2024-CU.

Asimismo informa que las adecuaciones propuestas en los lineamientos para su implementación en lo que respecta al artículo 3, 4 y 5, están dirigidas a incorporar el curso de Trabajo de Investigación en el décimo ciclo de la carrera, para la obtención del Grado de Bachiller; toda vez que el noveno ciclo concluirá el 24 de enero de 2025 (Resolución N° 302-2024-CU); por tanto, no podría efectivizarse el lineamiento 4.5 de la referida resolución del consejo directivo de SUNEDU; motivo por el cual, hace llegar el Plan de Estudios 2016 versión 2.1, habiendo realizado las adecuaciones pertinentes a la propuesta, para su aprobación por el Consejo de Facultad;

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	FACULTAD DE ENFERMERIA CONSEJO E FACULTAD	“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
---	---	--

Dra. Esperanza Ruiz, llevar el curso de trabajo de investigación en el décimo ciclo, es muy difícil, las estudiantes no pueden salir del centro de salud u hospital, ahora lo estamos comprobando que están llevando taller de tesis III, a pesar de los permisos que se solicitó a las instituciones de salud.

Dra. Tania Muro, este curso sería para los estudiantes que se van a matricular en el décimo ciclo, correspondiente al 2025-I, se tendría que modificar la programación académica y carga lectiva.

Sra. Karla Aguilar, presenta el plan de estudios 2016, versión 2.1, en el que se puede verificar que se agregó el curso del trabajo de investigación, luego de la revisión y análisis se acuerda aprobar el Plan de Estudios 2016, versión 2.1 del Programa de Enfermería, con su respectiva ratificación por el Consejo Universitario, se somete a votación y se obtiene **7 votos**.

3. Aprobación de Títulos Profesionales.

Sra. Karla Aguilar, presenta y da lectura a cada uno de los documentos que contiene los expedientes de

Título Profesional de Licenciada en Enfermería:

- Velasco Suyon Sofia Xiomara, aprobado con **7 votos**
- Vilela Espinoza Antuanet Sadhit, aprobado con **7 votos**
- Palacios Tavera Carol Denisse, aprobado con **7 votos** y se retire recibo de pago
- Tello Santamaria Angie Lisett, aprobado **7 votos**

Título de Segunda Especialidad Profesional:

- VILLOSLADA QUISPE ROSA MABEL - SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL ÁREA DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA- ESPECIALISTA EN CENTRO QUIRÚRGICO, aprobado con **7 votos**.
- EVANGELISTA PAREDES ANA MARIA - SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL "ÁREA DEL CUIDADO PROFESIONAL: ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRÍTICOS CON MENCIÓN EN ADULTO", aprobado con **7 votos**.
- MENDOZA ZAPATA MARIA MARTHA - SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL ÁREA DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA- ESPECIALISTA EN CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, aprobado con **7 votos**.
- DIAZ NUÑEZ PERLA SOLEDAD - SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL "ÁREA DEL CUIDADO PROFESIONAL: ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA NEFROLÓGICA Y UROLÓGICA CON MENCIÓN EN DIÁLISIS", aprobado con **7 votos**.
- CARHUATANTA DE LA CRUZ JULISA FLOR DE MARIA - SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL "ÁREA DE LA SALUD PÚBLICA, FAMILIAR Y COMUNITARIA: ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA", aprobado con **7 votos**.
- TAFUR ROJAS ROXANA HERMELINDA - SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL CUIDADOS DE ENFERMERÍA A PERSONAS CON AFECCIONES NEFROLÓGICAS, aprobado con **7 votos**.
- VERA ZULOETA CRUZ GEORGINA - SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL CUIDADOS DE ENFERMERÍA A PERSONAS CON AFECCIONES NEFROLÓGICAS, aprobado con **7 votos**.
- CASTRO CESPEDES PIERINA ELENKA - SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL ÁREA DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA - ESPECIALISTA EN CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, aprobado con **7 votos**.
- ZAPATA CARNERO CARMEN ROSA - SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL ÁREA DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA- ESPECIALISTA EN CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, aprobado con **7 votos**, con la condición de levantar la observación: cambiar formato de la constancia de originalidad de tesis.

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	FACULTAD DE ENFERMERIA CONSEJO E FACULTAD	“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
---	---	--

Desarrollo de pedidos:

1. Designación de la comisión especial de nombramiento excepcional.

Dra. Tania Muro, al revisar la Directiva para el proceso de nombramiento de docentes en aplicación de la Ley N° 32171 en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, dice en algún lugar, el decano designará la comisión, pero en la disposición transitoria final dice otra cosa, quedando implícito que la resolución de nombramiento de la comisión debe salir de Consejo de Facultad, según la transitoria. Entonces quién hizo la directiva, en realidad se ha creado un conflicto, inclusive el Vicerrectorado Académico debería enviar un documento aclarando.

Dra. Rosario Verastegui, para salvaguardar la designación de la comisión especial, hoy día se podría designar o ratificar acá en Consejo de Facultad, ya estamos dando la solución con el aporte de la Dra. Tania Muro.

Al respecto, existiendo incoherencia entre el **ítem 2.2.** señala que “....el Decano designará a la Comisión Especial de Nombramiento Excepcional, la cual estará constituida por 3 docentes principales”, **cronograma** y la **disposición transitoria final** de la directiva, aprobada con Resolución N° 006-2025-CU, indica que: “En las facultades que no cuentan con miembros del Consejo de Facultad, el Decano(a) designará la Comisión Especial de Nombramiento Excepcional. La resolución emitida por el Decano(a) será válida, con la obligación de dar cuenta al Consejo de Facultad una vez que este haya sido constituido. Asimismo, en dichas facultades, la propuesta de nombramiento será gestionada directamente por el Decano(a), quien emitirá la resolución correspondiente para la propuesta de nombramiento. Por lo tanto, se acuerda por unanimidad, ratificar la Resolución N° 024-2025-UNPRG-FE-D de fecha 14 de enero de 2025, que designa la comisión especial de nombramiento excepcional, integrado por las docentes principales: Dra. Lucia Aranda Moreno (presidenta), Dra. Nora Elisa Sánchez de García (secretaria) y Mg. Gricelda Jesús Uceda Senmache (miembro), se somete a votación y se obtiene **7 votos**.”

2. Aprobación de la modificación de la programación académica 2025-I (Oficio N° 016-2025-V-UNPRG-FE-EAPE).

La Sra. Karla Aguilar, da lectura al oficio N° 016-2025-V-UNPRG-FE-EAPE, en el que indica que por error material, se consideró dos grupos para la asignatura de Anatomía y Fisiología Humana I debiendo ser: *1 grupo de teoría y 2 subgrupos de práctica* y el curso electivo Enfermería en el Intraoperatorio se consideró 2 grupos debiendo ser: *1 grupo y 2 subgrupos*, debido al aforo de los laboratorios, solicitando aprobación de la modificación de la programación académica 2025-I.

Luego de la revisión, realizo la siguiente interrogante: Es posible que en esta modificación se debe incluir al curso de Trabajo de Investigación en el décimo ciclo, siendo aceptado por los miembros de Consejo y se solicita a la Dirección de Escuela que incorpore en esta programación dicho curso en mención.

Se procede a verificar la modificación de la programación, se acuerda por unanimidad aprobar la modificación de la programación académica 2025-I, se somete a votación y se obtiene **7 votos**.

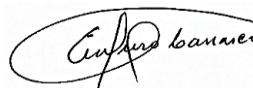
	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	FACULTAD DE ENFERMERIA CONSEJO E FACULTAD	“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
---	--	--	--

CODIGO	ASIGNATURA	RE REQUISIT	DE ESTUDIANTE	DE GRUPOS	DE SUB-GRUP	MODALIDAD	HT	HP	CREDITOS
PLAN DE ESTUDIOS 2022-I									
I CICLO									
HUMG1002	COMUNICACIÓN	No aplica	30	1	0	presencial	2	2	3
HUMG1001	CÁTEDRA PEDRO RUIZ GALLO	No aplica	30	1	0	presencial	2	2	3
ENFE1003	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	No aplica	30	2	0	presencial	1	2	2
ENFG1002	EMERGENCIAS Y DESASTRES	No aplica	30	2	0	presencial	2	2	3
ENFE1002	BASES TEÓRICAS FILOSÓFICAS Y METODOLÓGICAS DEL CUIDADO ENFERMERO	No aplica	30	1	5	presencial	6	10	11
ENFE1001	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA HUMANA I	No aplica	30	1	2	presencial	2	2	3
II CICLO									
MATG1001	LÓGICA SIMBÓLICA	No aplica	26	1	0	presencial	2	2	3
ENFE1006	PSICOLOGÍA	No aplica	26	2	0	presencial	2	0	2
CYEG1001	HERRAMIENTAS DIGITALES	No aplica	26	1	0	presencial	2	2	3
ENFE1005	ENFERMERÍA FUNDAMENTAL	ENFE1002	26	1	6	presencial	6	10	11
BIOE1017	BIOQUÍMICA	No aplica	26	1	0	presencial	2	2	3
ENFE1004	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA HUMANA II	ENFE1001	26	2	0	presencial	2	2	3
III CICLO									
MICE1005	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGIA	No aplica	25	2	0	presencial	2	2	3
ENFS1001	ENFERMERÍA EN EL CUIDADO DEL ADULTO I	ENFE1005	25	1	5	presencial	6	10	11
ENFE1007	FARMACOLOGÍA	ENFE1005	25	1	2	presencial	2	2	3
HUMG1003	PENSAMIENTO FILOSÓFICO	No aplica	25	1	0	presencial	1	2	2
ENFG1004	DESARROLLO PERSONAL	No aplica	25	1	0	presencial	1	2	2
SOCG1001	CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA	No aplica	25	1	0	presencial	2	2	3
IV CICLO									
MATG1002	FUNDAMENTOS MATEMÁTICOS	MATG1001	27	1	0	presencial	2	2	3
ENFS1003	ENFERMERÍA EN EL PROCESO REPRODUCTIVO	ENFS1001	27	1	7	presencial	6	10	11
ENFG1001	DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES	ENFG1004	27	1	0	presencial	2	2	3
BIOG1001	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	SOCG1001	27	1	0	presencial	2	2	3
HUMG1012	ELECTIVO 1 1. DEPORTES; VÓLEY	No aplica	27	1	0	presencial	0	2	1
ENFS1002	ELECTIVO 2 3. ENFERMERÍA EN EL INTRAOPERATORIO	ENFS1001	27	1	2	presencial	2	2	3
PLAN DE ESTUDIOS 2016-2									
VIII CICLO									
EN802	TALLER DE TESIS II	EN703	1(2013-I)	1	0	presencial	2	2	3
X CICLO									
	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	No aplica	53 estudiantes 1(2013-II) 1(2019-I) 26(2019-II) 25(2020-I)	7	0	presencial	1	2	3
EN950	INTERNADO II	EN901	53 estudiantes 1(2013-II) 1(2019-I) 26(2019-II) 25(2020-I)	2	11	presencial	0	36	18

Siendo la 1.48pm. se da por concluida la sesión, firmando las que en ella intervinieron.



Dra. María Rosario Verástegui León
Decana



Dra. Tania Roberta Muro Carrasco

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	FACULTAD DE ENFERMERIA CONSEJO E FACULTAD	“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
---	---	--



Dra. Teófila Esperanza Ruiz Oliva



Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico



Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla



Mg. Dora Violeta Cieza Maldonado



Mg. María Lucía Chanamé de Hernández



Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé
Secretaria de Consejo de Facultad